



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
Nº SPN-002-BCS-2026

DATOS GENERALES:

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 32 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en Materia de Administración y Enajenación de Bienes Adjudicados con motivo de la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur y por conducto de la Jefatura de Servicios Administrativos, llevará a cabo la Subasta Pública No. SPN-002-BCS-2026, el día 10 de septiembre de 2026, en la cual podrán participar personas físicas y morales interesadas en su totalidad o alguna de las partidas de Bienes muebles Adjudicados; relacionados en el Anexo No. 1 que forma parte de las presentes Bases.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA SUBASTA:

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Regional de Baja California Sur, por conducto de la Oficina de Servicios Complementarios/Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, llevará a cabo la Subasta Pública Nacional de Bienes Adjudicados No. SPN-002-BCS-2026, el día 10 de septiembre de 2026, para lo cual convoca a participar a todas las personas físicas y morales, en la Subasta Pública de Bienes Enajenados.

- 1.- El acto de la Junta de Aclaraciones a las bases de la Subasta Pública Nacional se realizará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, (Oficina de Servicios Complementarios) sito en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, el día hábil 07 de septiembre de 2026, de 09:00 a 12:00 horas.
- 2.- El acto de Presentación y de Apertura de Ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Servicios Complementarios / del Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, el día hábil 10 de septiembre de 2026, de 09:00 a 12:00 horas.
- 3.- El acto de Fallo se realizará en la Oficina de Servicios Complementarios / Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, el día hábil 10 de septiembre de 2026, de 12:00 a 13:00 horas.



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur.

Tel 612 12 3 6700 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



4- El costo de las bases será en forma gratuita.

- ❖ Estas Bases también se encuentran disponibles y podrán consultarse en la página electrónica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Internet en el domicilio electrónico: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

5- La Inscripción para la Subasta Pública Nacional se llevara a cabo en la Oficina de Servicios Complementarios / Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, en días hábiles del 09 al 10 de septiembre de 2026, de 08:00 a 16:00 horas o vía correo electrónico si así lo solicitara algún interesado a los correos: ismael.galaviz@imss.gob.mx y roxana.avila@imss.gob.mx.

6- Los interesados podrán ver la lista de los bienes la cual se muestra a detalle en el Anexo 1 de las presentes bases.

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN Y ENTREGA DE BASES:

La entrega de bases se realizará de forma gratuita del 25 de agosto al 02 de septiembre de 2026, en horario laboral de 09:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Servicios Complementarios / Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur; teléfono 612 12 36700 ext. 31157.

El registro de participantes se realizará del 09 al 10 de septiembre de 2026, para lo cual deberán presentar copia de Identificación oficial vigente, CURP o RFC que acredite su personalidad jurídica al momento de su registro.

REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

Los interesados en participar en la presente Subasta Pública, deben presentar:

PERSONAS FISICAS

1. Copia de Identificación oficial vigente, debiendo ser alguno de los documentos siguientes: credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional.
2. Clave Única del Registro de Población (CURP).



Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur.

Tel 612 12 3 6700 www.imss.gob.mx



3. Copia de Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave. Los interesados pueden tramitar por internet su RFC con homoclave proporcionando únicamente su CURP.
 - Para mayor información consultar la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) http://_www.sat.gob.mx.
4. Cheque Certificado librado por el interesado o de Caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para garantizar la oferta.
5. Sobre cerrado conteniendo la "Cédula de Oferta" (Anexo 4) con la postura correspondiente por partida de acuerdo al Anexo 1 de estas Bases.
6. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de las Bases de la Subasta Pública de que se trata, debidamente firmada por el representante legal y/o apoderado del Participante o por la persona física Participante (Anexo 7).
7. Declaración de Integridad de conformidad con el Anexo 9 de las presentes bases.
8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el Quinto Párrafo del Artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales (Anexo 8).

PERSONAS MORALES

1. Copia del Acta constitutiva y última modificación, con sello del Registro Público de Comercio, con el desglose de socios o accionistas, en su caso.
2. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave.
3. Copia del poder otorgado al REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO, ante Fedatario Público con facultades por lo menos para actos de administración.
4. Datos generales e identificación oficial vigente del REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO, debiendo ser uno de los documentos siguientes: credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional.
5. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave del REPRESENTANTE LEGAL o PODERADO, o el número de identificación fiscal de su país de origen para el caso de REPRESENTANTE LEGAL o PODERADO extranjero.
6. Comprobante de domicilio de dicho REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO con antigüedad no mayor a 3 meses, debiendo ser alguno de los documentos siguientes: recibo de pago de impuesto predial, servicio por suministro de agua, energía eléctrica o teléfono fijo, o bien, estado de cuenta bancario,
7. Copia de la Cédula de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del REPRESENTANTE LEGAL.
8. En caso de fideicomisos, copia del contrato constitutivo del fideicomiso y sus convenios modificatorios, y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave de la fiduciaria o del propio fideicomiso, en su caso.





INSPECCIÓN OCULAR DE BIENES MUEBLES:

Los interesados podrán verificar los bienes señalados en la presente convocatoria previa solicitud vía correo electrónico dirigida al C. Ismael Galaviz Soto, Jefe de Oficina de Servicios Complementarios/ Departamento de Conservación y Servicios Generales o Lic. Roxana Avila Rodríguez. Ambos adscritos a la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicado en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, en horario de 09.00 a 11:00 horas del 03 al 04 de septiembre de 2026 y en día hábil, para que a su vez se le notifique a la bodega de bienes adjudicados con dirección relacionada en el Anexo 1 de las presentes bases.

MODIFICACIÓN A LAS BASES:

Las presentes Bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la Junta de Aclaración a las Bases. Será obligación de los participantes obtener copia del Acta de la Junta de Aclaraciones.

Aclaración correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases de la Subasta Pública Nacional N° SPN-002-BCS-2026, y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente página de electrónica del instituto: <http://compras.imss.gob.mx/ip=imssvende>

FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Aclaraciones	07 de septiembre de 2026	09:00 horas	Oficina de Servicios Complementarios/Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur
Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	10 de septiembre de 2026	09:00 horas	
Acto de Fallo	10 de septiembre de 2026	12:00 horas	

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

1. Utilizar y requerir exclusivamente, los anexos que forman parte de estas Bases, Se recibirán las posturas por escrito y en sobre cerrado el día del evento de la Subasta. Únicamente se aceptarán





posturas de aquellos oferentes que acrediten haber otorgado la garantía de seriedad y sostenimiento así como haber sido registrados exitosamente.

2. El Participante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados.
3. Requerir los anexos preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión.
4. Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
5. Presentar la Cédula de Oferta y Garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación social del Participante y el número de la Subasta Pública.
6. La convocante repartirá el formato para mejorar ofertas por escrito, el cual deberá estar rubricado por los servidores públicos que intervengan en el acto y por al menos uno de los postores presentes en el acto.
7. Deberán elaborar y presentar los siguientes anexos:
Anexo N° 1 _Relación de Bienes Adjudicados para su Enajenación.
Anexo N° 2 _Registro para participar en los Procesos de Enajenación.
Anexo N° 3 _ Carta de Interés.
Anexo N° 4 _Propuesta de Primera Oferta/ Postura de Compra.
Anexo N° 5 _Propuesta de Segunda Oferta / Cedula de Puja.
Anexo N°6 _Solicitud de Aclaración a las Bases.
Anexo N° 7 _Manifiesto de Acuerdo al contenido de las Bases de la Subasta Pública Nacional
Anexo N° 8 _ Manifiesto artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
Anexo N° 9 _Declaración de Integridad.

PUJA:

1. La puja concluirá cuando la totalidad de los postores declaren en el formato correspondiente, que la postura que proponen es la última.
2. En caso de empate de la postura el servidor público que presida el acto, en voz alta informará a los postores de dicha situación y preguntará a los mismos si alguno tiene una mejor oferta, hasta que se obtenga el desempate. En caso de que no se logre el desempate, se hará un sorteo manual por insaculación, de las posturas empatadas, las que se depositarán en una urna, de la que se extraerá la postura ganadora.
3. Una vez obtenida la declaración de última postura o el resultado del sorteo, el servidor público que preside el acto procederá a dar lectura en voz alta a la mayor y declarará ganador a su oferente.

ACLARACIÓN A LAS BASES. PRESENTACIÓN. APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO.





Los Interesados deberán presentar por escrito sus dudas, a través del formato de Solicitud de Aclaración a las Bases (Anexo 6) al inicio de la Junta de Aclaración de Bases.

El Acto de Aclaración a las Bases se llevará a cabo el día 07 de septiembre 2026 a las 09:00 horas, en la Oficina de Servicios Complementarios / Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, al que podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las Bases de la Subasta Pública No. SPN-002-BCS-2026, estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del Acto.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2026 a las 09:00 horas, en la Oficina de Servicios Complementarios / Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, debiendo registrar su asistencia en el formato que para tal efecto establezca la convocante, una hora antes del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y hasta el momento de inicio del mismo acto, en el que se dará lectura en voz alta a las propuestas presentadas por cada uno de los Participantes, informándose de aquellas que se desechen por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos, precisando las causas que en cada caso las motivaron.

El Acto de Emisión de Fallo de la Subasta Pública, se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 10 de septiembre de 2026, en la Oficina de Servicios Complementarios / Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur en punto de las 12:00 horas.

A los Actos de carácter público de la Subasta Pública Nacional N° SPN-002-BCS-2026, podrán asistir los participantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas, así como cualquier persona aún sin haber adquirido las Bases, en el que únicamente registrarán su asistencia antes de iniciar la Subasta y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos de Presentación y Apertura de Ofertas y de Fallo.

En dichos Actos de Aclaración a las Bases, de Presentación y Apertura de Ofertas y de Fallo, se formularán las Actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los participantes pueda invalidar su contenido y efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Subasta Pública Nacional N° SPN-002-BCS-2026, por mandamiento expreso del Artículo 5, de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del fallo de la Subasta Pública, para aquellos participantes que no se presenten personalmente al evento, mediante



cualquiera de los procedimientos establecidos en las Fracciones I y II, del Artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

REGLAS PARA LA SUBASTA

- I.- Se recibirán las posturas por escrito y en sobre cerrado. Únicamente se aceptarán posturas de aquellos oferentes que acrediten haber otorgado la garantía de seriedad y sostenimiento;
- II.- La convocante repartirá el formato para mejorar ofertas por escrito, el cual deberá estar rubricado por los servidores públicos que intervengan en el acto y por al menos uno de los postores presentes en el acto.
- III.- El servidor público que presida el evento, procederá a la apertura de cada uno de los sobres que contengan la postura y no se calificarán como postura legal, aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos, condiciones o documentos exigidos en la convocatoria;
- IV.- Una vez realizada la aceptación de las posturas, el servidor público que presida el evento procederá a identificar, en presencia del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, el importe de la postura que sea la más alta hasta ese momento;
- V.- Una vez realizado lo anterior, el servidor público que presida el evento procederá a dar lectura en voz alta, del importe que haya resultado el más alto;
- VI.- Se otorgará a los postores un plazo de diez minutos para que mejoren el importe correspondiente; Los postores entregarán al servidor público que presida el acto, el formato de puja que les fueron repartidos, quien los mostrará al representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, procediendo a repetir, en el orden correspondiente, las actividades contenidas en las fracciones II, IV, V y VI, de este apartado.
- VII. Al finalizar la subasta, a los participantes que no resulten ganadores se les hará la devolución de su garantía.

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

Se descalificará a los participantes que incumplan con:

- 1. alguna de las condiciones y requisitos solicitados en las presentes bases, así como las ofertas presentadas que sean inferiores al importe mínimo solicitado en base al avalúo vigente conforme a su valor base de enajenación.
- 2. Si se comprueba que algún Participante ha acordado con otro u otros para establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.
- 3. Cuando presenta más de una oferta simultánea por partida.
- 4. El servidor público que presida el evento, procederá a la apertura de cada uno de los sobres que contengan la postura y no se calificarán como postura legal, aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos, condiciones o documentos exigidos en las presentes bases y convocatoria.





5. Cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria o el importe ofrecido sea inferior al valor base de enajenación de los bienes, se declarará desierta la subasta pública presencial y, se convocará a una segunda subasta a efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se declaró desierta la primera subasta.
6. No podrán participar en las subastas directa o indirectamente cualquiera que sea su carácter, todas aquellas personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 32 de la LFAEBSP. El Instituto se reserva el derecho de verificar y en su caso descalificar en cualquier momento a los participantes, cuando se llegue a conocer por cualquier medio, que se encuentran en alguno de los impedimentos mencionados en el citado artículo 32 de la LFAEBSP.
7. No podrá participar como postor en los procedimientos de enajenación, ningún servidor público del Instituto, valuadores, terceros especializados, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.
8. Se formulará un Acta que será dada a conocer a los participantes, en la que se detallarán las causas que motivan la descalificación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- I. Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las Bases.
- II. La adjudicación de las Partidas que conforman los bienes adjudicados, se otorgará a la propuesta económica más alta, debiendo ésta ser en todos los casos igual o superior al importe mínimo solicitado en base al avalúo vigente conforme a su valor base de enajenación.
- III. En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a través de un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo.
- IV. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, los que serán depositados en una urna transparente previamente vacía o algún contenedor vacío que proporcione El Instituto, del que se extraerá el boleto de lo(s) participante(s) ganador(es).

PAGO Y ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS:

El participante ganador con sus propios recursos y transporte, así como por su cuenta y riesgo deberá llevar a cabo las maniobras para la recolección y manejo, transportación, retiro y custodia de las partidas de los bienes adjudicados que haya sido ganador.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, no acepta responsabilidad derivada de las maniobras que realice el participantes ganador para la recolección, manejo, transportación, comercialización del desecho, destino





final ni del uso que pudiere hacerse de éste con las personas contratadas por el adjudicatario para que intervengan en ello, siendo el único responsable el propio participantes ganador.

Queda expresamente establecido que "EL INSTITUTO" será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre el participantes ganador y el personal que emplee para la recoja, transporte, utilización del material de desecho que compre, por lo que "El participantes ganador" se obliga a resarcir al Instituto de cualquier suma que éste llegare a erogar por tal concepto.

El participantes ganador asume de manera expresa toda responsabilidad que le fuere legalmente imputable a él o a su personal cuando se causen daños a "EL INSTITUTO" o a terceros, obligándose a restituirle las cantidades que por tal concepto llegare a erogar.

1. El adquirente podrá realizar el pago correspondiente, preferentemente a través de transferencia electrónica bancaria o mediante cheque certificado a favor del Instituto, en cuyo caso, el impuesto que se cause será a su cargo.
2. El pago se realizará en una sola exhibición dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día del acto de fallo en que se comunique adjudicación.
3. Se dará posesión de los bienes enajenados dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que sea cubierta la totalidad del pago de los mismos.
4. En caso de que la entrega y recepción física de los bienes muebles, no se lleve a cabo por causas imputables al adquirente, éste asumirá cualquier tipo de riesgo inherente a la conservación de los mismos.
5. El total de la documental que resultase de los procesos anteriores se entregara al participante ganador en las oficinas que ocupa la Oficina de Servicios Complementarios / Departamento de Conservación y Servicios Generales.
6. En el caso de que el postor que hubiere adquirido los bienes muebles objeto de la subasta, no los retire en el plazo mencionado en el artículo 35, fracción V, contado a partir de que se ponga a su disposición, el OOAD informará a la Dirección Jurídica del Instituto, para que ésta emita la declaración de abandono a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo notificar dicha circunstancia al adquirente, para los efectos a que haya lugar.

CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA:

El Instituto procederá a declarar desierta la Invitación, cuando:

1. Ninguna persona adquiera las Bases.
2. Nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
3. Cuando los participantes que adquirieron las bases, no cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la Subasta.





4. Cuando la oferta sea inferior al importe mínimo solicitado en base al avalúo vigente conforme a su valor base de enajenación o que no presenten garantía de sostenimiento del 10% del valor base de enajenación de las partidas a participar.
5. No podrán participar en las Subastas, directa o indirectamente, cualquiera que sea su carácter, todas aquellas personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 32 de la LFAEBSP. El Instituto se reserva el derecho de verificar y en su caso descalificar en cualquier momento a los participantes, cuando se llegue a conocer por cualquier medio, que se encuentran en alguno de los impedimentos mencionados en el citado artículo 32 de la LFAEBSP.
6. Cuando hayan participado como postor en los procedimientos de enajenación, algún servidor público del Instituto, valuadores, terceros especializados, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.

SANCIONES:

La Garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva:

1. En caso de que El Participante ganador modifique su oferta o se retire de la misma una vez adjudicada la partida.
2. Cuando El Participante ganador incumpla con sus obligaciones en relación al pago de los bienes,
3. Cuando El Participante ganador en aquellos casos en que se haya adjudicado los bienes y la operación no se formaliza dentro del plazo señalado en la Convocatoria y Bases por causas imputables al adquirente.
4. En caso de que El participante en cuyo favor se hubiera adjudicado un bien o bienes, no cumpla con las obligaciones contraídas.
5. En caso de que El participante ganador según sea el caso, no realice oportunamente el pago de los bienes adquiridos.
6. En el caso de que El participante que hubiere adquirido los bienes muebles objeto de la subasta, no los retire en el plazo mencionado en el artículo 35, fracción V, contado a partir de que se ponga a su disposición, la Delegación lo informará a la Dirección Jurídica del Instituto, para que ésta emita la declaración de abandono a favor del Instituto, debiendo notificar dicha circunstancia al adquirente, para los efectos a que haya lugar.

DEPÓSITO DE GARANTÍA:

Los participantes deberán garantizar sus posturas con una garantía de seriedad y sostenimiento, consistente en un cheque certificado a favor del Instituto sobre el 10% del valor base de enajenación sobre las partidas a subastar de su interés, el cual deberán presentar al acto de presentación y apertura de





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



propuestas. En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes la convocante hará efectiva la garantía y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas.

ADICIONALES:

1. Ninguna de las condiciones de la convocatoria podrá ser negociada.
2. Invariablemente se solicitará la asistencia de un representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, con la intención de realizar un evento claro y transparente garantizando las mejores condiciones para el instituto en apego a las leyes, y normas aplicables al presente acto.

QUEJAS:

Los participantes que adviertan actos irregulares durante el procedimiento descrito, podrán impugnarlos por escrito dentro de los 10 (Diez) días hábiles posteriores a que tengan conocimiento de la irregularidad ante el Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones y de Responsabilidades en el Instituto, para que este aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que este determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; esto es, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas oficinas se ubican en Av. Revolución 1586, Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, CP 01000, Ciudad de México, con copia al Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones y de Responsabilidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en B.C.S. del Instituto Mexicano del Seguro Social ubicado en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020.

ATENTAMENTE

Ing. José Víctor Acosta García
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de B.C.S.



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur.

Tel 612 123 6700 www.imss-baja.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO N° 1

RELACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS PARA SU ENAJENACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

PARTIDA	LUGAR		DIRECCION			
1	BODEGA MATEOTTI		VALENTÍN GOMEZ FARIAS ENTRE TORRE IGLESIAS Y REPUBLICA, COLONIA EL ESTERITO, C.P. 23020			
NUMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR BASE PARA LA ENAJENACIÓN	DOMICILIO DONDE SE ENCUENTRAN LOS BIENES	FECHA LIMITE DE RECOLECCIÓN DE LOS BIENES
1	LAVADORA INDUSTRIAL MARCA GIRBAU, SIN NUMERO DE SERIE VISIBLE, DE USO.	PIEZA	1	\$58,000.00	Valentín Gomez Farias Entre Torre Iglesias Y Republica, Colonia El Esterito, C.P. 23020	22 DE SEPTIEMBRE 2026
	LAVADORA INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE MARCA GIRBAU MODELO MS-617 LC-H SIN NUMERO DE SERIE VISIBLE, DE USO.	PIEZA	1	\$ 58,000.00	Valentín Gomez Farias Entre Torre Iglesias Y Republica, Colonia El Esterito, C.P. 23020	22 DE SEPTIEMBRE 2026
TOTAL				\$ 116,000.00		



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur.

Tel 612 12 3 6700 www.imss.bah.sur



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PARTIDA	LUGAR		DIRECCION			
2	BODEGA MATEOTTI		VALENTÍN GOMEZ FARIAS ENTRE TORRE IGLESIAS Y REPUBLICA, COLONIA EL ESTERITO, C.P. 23020			
NUMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR BASE PARA LA ENAJENACIÓN	DOMICILIO DONDE SE ENCUENTRAN LOS BIENES	FECHA LIMITE DE RECOLECCIÓN DE LOS BIENES
2	REFRIGERADOR MARCA MABE MODELO RMA0821XMXG0 SERIE 1G05B602052	PIEZA	1	\$ 4,100.00	Valentín Gomez Farias Entre Torre Iglesias Y Republica, Colonia El Esterito, C.P. 23020	22 DE SEPTIEMBRE 2026
	PLANTA DE LUZ COLEMAN.	PIEZA	1	\$ 4,400.00	Valentín Gomez Farias Entre Torre Iglesias Y Republica, Colonia El Esterito, C.P. 23020	22 DE SEPTIEMBRE 2026
TOTAL				\$ 8,500.00		



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur.

Tel 612 12 2 6700 www.imss.mx



ANEXO N° 2

REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS

Los interesados en participar en los procedimientos de enajenación de bienes muebles adjudicados, deberán contar con registro expedido por la Jefatura de Servicios Administrativos a través de la Oficina de Servicios Complementarios de este OOAD.

De conformidad con la fracción IX del artículo 35 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en Materia de Administración y Enajenación de Bienes Adjudicados con motivo de la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, deberá El "Participante" acreditar su existencia y personalidad jurídica.

Documentos y requisitos para Personas Físicas:

No.	Documento	SI	NO	Observaciones
1	Nombre (Identificación Oficial)			
2	Domicilio (Comprobante de domicilio)			
3	Número telefónico particular y, en su caso, de oficina.			
4	Dirección de correo electrónico			
5	Clave Única de Registro de Población (CURP)			
6	Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC)			
7	Nacionalidad (Acta de nacimiento)			
8	Número de Registro del participante.			

NOTA: Para asignar número de participante para personas físicas deberá ser de acuerdo a la siguiente nomenclatura: Iniciales del IMSS (4 caracteres) / Número consecutivo de control 00001 (5 Caracteres) / Iniciales JSA (3 Caracteres) / Iniciales del OOAD / PF / Iniciales del participante. Ejemplo: IMSS/00001/JSA/AGS/PF/RTH.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Documentos y requisitos para Personas Morales:

No.	Documento	SI	NO	Observaciones
1	Denominación o razón social.			
2	Domicilio Fiscal (comprobante de domicilio).			
3	Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC).			
4	Número telefónico.			
5	Dirección de correo electrónico.			
6	Nombre del Representante Legal.			
7	Documento que acredita la existencia legal de las personas morales, así como la personalidad del Representante Legal.			
8	Asignar un número de registro a cada participante.			

Nota: Para asignar número de participante a personas morales deberá ser de acuerdo a la siguiente nomenclatura: Iniciales del IMSS (4 caracteres)/ número consecutivo de control 00001 (5 caracteres) /Iniciales JSA (3 caracteres)/ Iniciales del OOAD/ PM/Iniciales del RFC. Ejemplo: IMSS/00001/JSA/AGS/PM/BON.

Las Jefaturas de Servicios Administrativos de los OOAD deberán registrar a los participantes interesados en participar en los procedimientos de enajenación de bienes adjudicados a través de este formato de registro.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Registro de participante
Formato Persona Física

En el municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur, siendo las ____ horas del día ____ del mes de septiembre del 2026, se encuentran reunidos en las instalaciones de la oficina de Servicios Complementarios, ubicada en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020., el C. Ismael Galaviz Soto, Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el propósito de llevar a cabo el registro del participante con nombre C. _____, para poder participar en los procedimientos de enajenación de bienes muebles adjudicados que se realicen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de B.C.S. del IMSS, conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 35 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Administración y Enajenación de Bienes Adjudicados, deberá el "Participante" acreditar su existencia y personalidad jurídica.

La Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD Regional de B.C.S., expide el presente registro al participante con nombre C. _____, el cual presento los documentos que acreditan su existencia y personalidad jurídica, por lo consiguiente se asigna el número de participante: _____.

Atentamente,
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Ing. José Victor Acosta García



2026
año de
**Margarita
Maza**

Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur.

Tel 612 12 3 6700 seguros.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Registro de participante
Formato Persona Moral

En el municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur, siendo las ____ horas del día ____ del mes de septiembre del 2026, se encuentran reunidos en las instalaciones de la oficina de Servicios Complementarios, ubicada en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020., el C. Ismael Galaviz Soto, Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el propósito de llevar a cabo el registro del participante con Razón Social _____, para poder participar en los procedimientos de enajenación de bienes muebles adjudicados que se realicen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de B.C.S. del IMSS, conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 35 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Administración y Enajenación de Bienes Adjudicados, deberá el "Participante" acreditar su existencia y personalidad jurídica.

La Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD BCS, expide el presente registro al participante con Razón Social _____, la cual presento los documentos que acreditan su existencia y personalidad jurídica, por lo consiguiente se asigna el número de participante: _____.

Atentamente

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Ing. José Víctor Acosta García



Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur.

Tel 612 12 3 6700 www.imss.bah.sur.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO N° 3
CARTA DE INTERES

La Paz, Baja California Sur, a _____ de septiembre del 2026.

Instituto Mexicano de Seguro Social
P r e s e n t e

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad estar interesado en participar en la Subasta Pública Nacional No. No. SPN-002-BCS-2026 de Bienes Adjudicados, de acuerdo a las condiciones y precios que se exhiben en la Subasta Presente.

Atentamente,

C. _____

Oferente



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur.

Tel 612 12 3 6700 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO N° 4

PROPUESTA DE PRIMERA OFERTA/ POSTURA DE COMPRA

La Paz, Baja California Sur, a _____ de septiembre del 2026.

OOAD REGIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020

Conforme a las Bases de la Subasta Pública Nacional No. SPN-002-BCS-2026, emitidas por esta OOAD, a continuación presentamos nuestra oferta, para adquirir los bienes de nuestro interés de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del bien según el "Anexo 1" de las Bases de la Subasta Pública Nacional No SPN-002-BCS-2026

Partida número 1, nombre del postor: _____

R.F.C: _____ Domicilio: _____

Teléfono: _____ Registro patronal del IMS: _____ declaro

que los bienes motivo de mi postura han sido examinados por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, ofrezco la cantidad de \$ _____

(_____) garantizando mi postura con:

a) Cheque certificado número: _____

b) Cheque de caja número: _____

c) Expedido por: _____

La cantidad señalada en el cheque, corresponde al 10% del valor determinado a los bienes.

Por otra parte, comunico que para efectos de comunicación de cualquier naturaleza, relacionado con la presente Subasta Pública Nacional, será recibida en el domicilio antes citado, además de poner a su disposición _____ los _____ siguientes _____ correos _____ electrónicos: _____

Firma del postor

Ing. Ramsés Ethnias Rodríguez Duarte
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO N° 5

PROPUESTA DE SEGUNDA OFERTA/ CEDULA DE PUJA

La Paz, Baja California Sur, a _____ de septiembre del 2026.

OOAD REGIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020.

Conforme a las Bases de la Subasta Pública Nacional No. SPN-002-BCS-2026, emitidas por esta OOAD, a continuación presentamos nuestra oferta, para adquirir los bienes de nuestro interés de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del bien según el "Anexo 1" de las Bases de la Subasta Pública Nacional No. SPN-002-BCS-2026
Partida _____ número _____ 1, _____ nombre _____ del _____ postor: _____

R.F.C: _____ Domicilio: _____

Teléfono: _____ Registro patronal del IMSS: _____

declaro que los bienes motivo de mi postura han sido examinados por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, ofrezco la cantidad de \$ _____
(_____) garantizando mi postura con:

A) Cheque certificado número: _____

B) Cheque de caja número: _____

C) Expedido por: _____

La cantidad señalada en el cheque, corresponde al 10% del valor determinado a los bienes.

Por otra parte, comunico que para efectos de comunicación de cualquier naturaleza, relacionado con la presente Subasta Pública Nacional, será recibida en el domicilio antes citado, además de poner a su disposición _____ los _____ siguientes _____ correos _____ electrónicos: _____

Firma del postor

Ing. Ramsés Ethnias Rodríguez Duarte
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales



Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur.

Tel 612 12 3 6700 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO N° 6
SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

La Paz, Baja California Sur, a _____ de septiembre del 2026.

Subasta Pública Nacional No. SPN-002-BCS-2026 Bienes Adjudicados

Nombre del Oferente: _____

Nombre del Representante: _____

Preguntas

C. _____

Oferente



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur.

Tel 612 12 3 6700 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO N° 7

MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA NACIONAL

La Paz, Baja California Sur, a _____ de septiembre del 2026.

OOAD REGIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Subasta Pública Nacional No. SPN-002-BCS-2026, que el departamento a su cargo llevara en la fecha señalada, quedando de acuerdo con lo estipulado en las mismas.

Atentamente,

C. _____
Oferente



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur.

Tel 612 12 2 6700 www.imss.bch.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO N° 8

MANIFIESTO NO ENCONTRARME BAJO EL SUPUESTO DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY
GENERAL DE BIENES NACIONALES/ ARTICULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS

La Paz, Baja California Sur, a _____ de septiembre del 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OAO REGIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
ING. JOSÉ VICTOR ACOSTA GARCÍA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no me encuentro en los supuestos del penúltimo párrafo del artículo 131 de la "ley general de bienes nacionales", el cual a la letra cita:

"Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios, las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo, serán nulas y causa de responsabilidad".

Así mismo manifiesto que tampoco me encuentro en el supuesto del artículo 49 fracción IX de la "ley general de responsabilidades administrativas", el cual a la letra cita:

"El particular manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés".

Lo anterior a fin de estar en posibilidad de participar en la Subasta Pública No. SPN-002-BCS-2026 descrita en la parte superior de la presente.

Atentamente,

C. _____

Oferente



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur.

Tel 612 123 6700 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO N° 9
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

La Paz, Baja California Sur, a _____ de septiembre del 2026.

OOAD REGIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos de la OOAD Regional de Baja California Sur induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Subasta Pública No. SPN-002-BCS-2026

Atentamente,

C. _____

Oferente



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur.

Tel 612 12 3 6700 www.imss.gob.mx